

**REPUBLICA DE COLOMBIA****RAMA JUDICIAL****JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO**

TRASLADO SECRETARIAL No 013

TRASLADO DE LLAMAMIENTOS EN GARANTIA

FECHA PUBLICACION: 15/02/2022

<b>RADICACION</b>	<b>MEDIO DE CONTROL</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>TRASLADO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA</b>  (para contestar 15 días hábiles)	<b>Término del inciso cuarto, Art. 48 Ley2080/21</b>	<b>INICIA</b>	<b>TERMINA</b>
2021-00086	ACCION DE REPETICION	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO LITIS CONSORCIO: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA  Y  MARGTOGH OFELIA MUÑOZ OJEDA, (madre comunitaria y propietaria del Hogar Infantil "Mis Pitufos).	15 y 16 /02/2022	17/02/2022	09/03/2022
2021-00128	REPARACION DIRECTA	YULDER ALBERTO LATORRE	CENTRO DE SALUD POLICARPA(N) E.S.E. – ASOCIACIÓN MUTUAL	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	15 y 16 /02/2022	17/02/2022	09/03/2022

			EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD EMSANNAR S.A.S. E.P.S.	Dra. STIVALIZ YITNEL GUERRERO CHECA Dr. JAVIER ESTEBAN PANTOJA ARTURO			
--	--	--	---	--	--	--	--

El presente cuadro de traslados electrónicos se publica en la presente fecha de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 50 y 52 de la Ley 2080 de 2021, que modificó respectivamente los artículos 201 y 205 de la Ley 1437 de 2021.

Recuerde que el término de traslado de demanda de los 30 días se empieza a contar una vez transcurridos los dos días siguientes al envío del mensaje electrónico de notificación del auto admisorio de la demanda, tal como lo establece el inciso cuarto del art. 48 de la Ley 2080 del 2022, que modificó el art. 199 del C.P.C.A.

Cualquier error involuntario de digitación respecto a la radicación, partes o fechas aquí registradas no constituye causal de nulidad alguna por tratarse de un mero acto secretarial. Favor consultar la norma y corroborar términos y demás datos del traslado.

SE RECUERDA A TODOS LOS SUJETOS PROCESALES QUE ENVÍEN SU MEMORIALES Y DEMAS ACTUACIONES **UNICAMENTE** AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO: [adm01pas@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm01pas@cendoj.ramajudicial.gov.co).

**O LLAMAR/MENSAJE A LOS CELULARES/WHSP: 3162650099 ó 3185185938**

**MYRIAM LUZ LOPEZ INSUASTI**

**Secretaria Judicial**